

COMUNIDAD DE MADRID. SERMAS: CARRERA PROFESIONAL 2026; GUÍA SIETeSS



**EL DÍA 15 DE OCTUBRE FINALIZA EL PLAZO PARA SOLICITAR
LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO
MADRILEÑO DE SALUD. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2026**

Resumen de quien puede pedir y como se evalúa la CARRERA PROFESIONAL.

¿Quién puede solicitar la carrera profesional?	03
Requisitos para solicitar la CARRERA PROFESIONAL	03
Criterios y factores que intervienen en la evaluación y como se evalúa	04
Antes de hacer la solicitud de CARRERA PROFESIONAL	10
Como realizar la solicitud de CARRERA PROFESIONAL	11
Plazo y abono del concepto de CARRERA PROFESIONAL 2026	11
Todo sobre la CARRERA PROFESIONAL, en la Guía SIETeSS sobre CARRERA PROFESIONAL SERMAS 2025	11

¿Quién puede solicitar la carrera profesional?

Será de aplicación al **personal estatutario fijo, interino y eventual** adscrito a las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud”

El personal laboral fijo y funcionario de carrera que lo solicite será integrado en el nivel correspondiente, pero para percibir las cantidades han de integrarse en el régimen estatutario.

El **personal** que tenga la plaza en propiedad en otra Comunidad Autónoma, que este **en Comisión de Servicio** podrá solicitar el reconocimiento de Carrera profesional y será evaluado en el Centro donde preste sus servicios.

Este año podrán presentarse los profesionales que tengan:

-  **5 años trabajados**, aunque no sean consecutivos.
-  **Nivel anterior** con fecha **administrativa 2021**, se evaluarán -2022, 2023, 2024, 2025 y 2026-.
-  **Nivel adjudicado con Fecha administrativa anterior al 2021** y no hubieran cumplido antes los requisitos de formación, en este caso pueden aportar los créditos de años anteriores que no se hayan utilizado.

El Nivel que se adjudique en este procedimiento ordinario de 2026, tendrá efectos administrativos del 2026 con efectos económicos del 1 de enero de 2027,

Requisitos para solicitar la CARRERA PROFESIONAL

-  Presentar voluntariamente la solicitud individual de incorporación al modelo de carrera profesional.
-  *Tener reconocido el nivel inmediatamente inferior o solicitar el Nivel 1.*
-  Acreditar documentalmente el período de servicios prestados en servicio activo o asimilado con reserva de plaza en la misma categoría y especialidad requeridos para cada nivel. Se computará como servicio activo el período de tiempo disfrutado como permiso maternal, paternal, excedencia por cuidado de hijo o familiar; Excedencia por prestar servicios en el sector público, incapacidad temporal por contingencias profesionales, violencia de género y el desempeño de puestos directivos o gerenciales de libre designación dentro de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública de la Comunidad de Madrid.
-  los servicios prestados en el hospital que se solicita los entregaran de oficio, los de otros Centros debéis presentarlos vosotros.
-  Superar la correspondiente evaluación mediante la acreditación de los méritos exigibles para cada nivel en las correspondientes convocatorias.

Criterios y factores que intervienen en la evaluación y como se evalúa

Con carácter general y de aplicación a todos los grupos y categorías, se requerirá un número mínimo de créditos para el acceso a cada nivel que se distribuirá de la manera siguiente:

Nivel 1	50 créditos
Nivel 2	60 créditos
Nivel 3	70 créditos
Nivel 4	80 créditos

Factores de evaluación

Para progresar de nivel, además de acreditar el tiempo mínimo de cinco años de permanencia en el nivel inferior, deberá superar la evaluación correspondiente que comprenderá la baremación de los siguientes aspectos en los criterios de acceso a los distintos niveles:

Factores de valoración para obtener los créditos necesarios para optar a los distintos niveles y valoraciones máximas en cada Nivel

FACTORES	Créditos necesarios para obtener los distintos niveles			
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	50 créditos	60 créditos	70 créditos	80 créditos
1. Actividad asistencial /profesional	70	70	65	65
2. Formación	15	15	15	15
2. Actividad Docente/ Colaboración o apoyo a la actividad científica e investigadora	5	5	10	10
4. Participación y compromiso con la organización	10	10	10	10

1. Actividad asistencial /profesional

La Actividad Asistencial/Profesional debe estar referida a los 5 últimos años. Hay que decirlo a vuestra Coordinadora/ Coordinador o Jefe de Servicio que vais a solicitar la Carrera Profesional, es el quien tiene que valorar.

Empleará el siguiente documento y lo entregará a la Comisión de Valoración directamente o al interesado, dependerá del Centro.

ANEXO I

PERSONAL DEL AREA SANITARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS GRUPOS C1, C2 INFORME DEL RESPONSABLE DEL EVUALUADO

Servicio o Unidad _____
 Nombre y Apellidos del Responsable _____
 Nombre y Apellidos del evaluado _____
 Categoría _____ Vinculación _____ Nivel actual _____

ACTIVIDAD PROFESIONAL (máximo 55 créditos)

	Años	Entre 0% y 49% 0 créditos	Entre 50% y 69% 4.1 créditos	Entre 70% y 89% 8.2 créditos	Entre 90% y 100% 11 créditos
Participación en los objetivos del Centro o Unidad, la calidad asistencial, eficiencia en la gestión de recursos y técnicas que mejoren la gestión sanitaria y la gestión de la agenda	1º				
	2º				
	3º				
	4º				
	5º				

TOTAL

CRÉDITOS:

COMPETENCIAS PROFESIONALES

	Insuficiente 0 créditos	Regular Niveles I y II: 1.2 créditos Niveles III y IV: 0.8 créditos	Buena Niveles I y II: 2.4 créditos Niveles III y IV: 1.2 créditos	Muy Buena Niveles I y II: 3 créditos Niveles III y IV: 2 créditos
Demuestra capacidad de relación interprofesional		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:
Demuestra capacidad para trabajar en equipo a través de una actitud de colaboración e integración dentro del grupo		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:
Demuestra habilidades sociales y de comunicación		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:
Utiliza protocolos y guías establecidas por el Centro, Servicio o Unidad		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:
Domina técnicas y competencias propias del puesto de trabajo		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:

*Niveles I y II: máximo 15 créditos
Niveles III y IV: máximo 10 créditos*

TOTAL DE CRÉDITOS SI OPTARA A NIVEL I o II:

TOTAL DE CRÉDITOS SI OPTARA A NIVEL III o IV:

Firma del Responsable de Servicio o Unidad

ANEXO I

PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS DE LOS GRUPOS C1, C2 Y E INFORME DEL RESPONSABLE DEL EVUALUADO

Servicio o Unidad _____
 Nombre y Apellidos del Responsable _____
 Nombre y Apellidos del evaluado _____
 Categoría _____ Vinculación _____ Nivel actual _____

	Años	Entre 0% y 49% 0 créditos	Entre 50% y 69% 4,1 créditos	Entre 70% y 89% 8,2 créditos	Entre 90% y 100% 11 créditos
Participación en los objetivos del Centro o Unidad, la calidad asistencial, eficiencia en la gestión de recursos y técnicas que mejoren la gestión sanitaria y la gestión de la agenda	1º				
	2º				
	3º				
	4º				
	5º				

ACTIVIDAD PROFESIONAL (máximo 55 créditos)

TOTAL

CRÉDITOS:

COMPETENCIAS PROFESIONALES

	Insuficiente 0 créditos	Regular Niveles I y II : 1,6 créditos Niveles III y IV : 1,2 créditos	Buena Niveles I y II : 3,2 créditos Niveles III y IV : 2,4 créditos	Muy Buena Niveles I y II : 4 créditos Niveles III y IV : 3 crédito
Demuestra capacidad de relación interprofesional		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:
Demuestra capacidad para trabajar en equipo a través de una actitud de colaboración e integración dentro del grupo		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:
Demuestra habilidades sociales y de comunicación		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:
Utiliza protocolos y guías establecidas por el Centro, Servicio o Unidad		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:
Domina técnicas y competencias propias del puesto de trabajo		Nivel I o II:	Nivel I o II:	Nivel I o II:
		Nivel III y IV:	Nivel III y IV:	Nivel III y IV:

Niveles I y II: máximo 20 créditos
 Niveles III y IV: máximo 15 créditos

TOTAL DE CRÉDITOS SI OPTARA A NIVEL I o II:
TOTAL DE CRÉDITOS SI OPTARA A NIVEL III o IV:

Firma del Responsable de Servicio o Unidad

1. **Se valorará la actividad asistencial/profesional y las competencias profesionales, siendo necesario alcanzar al menos el 30% de la puntuación máxima de este apartado para cada nivel, determinando posteriormente los factores en los que obligatoriamente se ha de obtener puntuación.**

*La puntuación máxima a obtener en este apartado es de **70 créditos en los niveles I y II y de 65 en los niveles III y IV**, que se distribuirán de la siguiente forma:*

** Actividad asistencial/profesional:**

Hasta un máximo de 55 créditos. Valorará la participación en los objetivos del centro o unidad a la que pertenezca, la calidad asistencial, la eficiencia en la gestión de recursos, introducción de técnicas que mejoren la prestación sanitaria, evaluados mediante indicadores objetivables. **Como máximo, se podrán obtener 11 créditos por cada año de valoración.**

** Competencias profesionales:**

Hasta un máximo de 15 créditos en los niveles I y II y de 10 créditos en los niveles III y IV. Se valorará la relación interprofesional y de trabajo en equipo, la relación con el paciente, habilidades de comunicación, utilización de protocolos y guías, dominio en la utilización de técnicas y competencias propias del puesto de trabajo.

Los méritos correspondientes al apartado participación y compromiso con la organización deben referirse al momento actual, mediante certificación.

Esta evaluación debe ser conocida por el interesado a fin de que pueda determinar los méritos que debe presentar para obtener los créditos necesarios para acceder al nivel de carrera solicitado.

2. Formación

Formación: Debe de ir encaminada a fomentar la progresión del profesional en sus competencias y habilidades. Se valorará la asistencia a actividades de formación continuada relacionadas con el ejercicio profesional, tales como **asistencia a congresos, cursos, seminarios aprendizaje de nuevas técnicas, cursos de informática, idiomas y jornadas siempre que estén debidamente acreditadas.** Asimismo, se valorará la formación realizada en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Laboral), por ser de carácter transversal. Toda la formación debe estar acreditada oficialmente. La valoración de las actividades de formación continuada, **podrán alcanzar un máximo de 15 créditos en cada uno de los niveles I II, III y IV, con la siguiente puntuación:**

 Títulos o diplomas de más de 300 horas se evaluarán con 6 créditos de carrera.

 Títulos o diploma de más de 150 horas con 3 créditos de carrera.

- T^S** *Cursos de formación continuada: Se valorarán a razón de **0'75 créditos de carrera profesional por cada 2 créditos de formación o 20 horas de formación, debiendo acreditar al menos 1 crédito de carrera cada año de evaluación -por lo que el mínimo por año es de 2,66 créditos de formación o 26,6 horas de formación-**. número máximo de créditos obtenible por un mismo curso será de 8 créditos de carrera.*
- T^S** *La formación autorizada, **requerida por las necesidades asistenciales del centro**, unidad o equipo, en centros y servicios acreditados para la docencia nacional e internacional **serán evaluadas con 0'25 créditos de carrera profesional por mes.***

Valoración de la formación continuada en aquellos aspectos no contemplados en el Anexo III

Para el Nivel I de CARRERA PROFESIONAL se acuerda que los Comités de área evaluarán la formación continuada teniendo en cuenta que **para cumplir con los créditos correspondientes a cursos de formación deberán acreditar, al menos 133 horas de formación realizada durante toda la vida laboral.**

Si se presentan títulos, diplomas, que lleven especificada la duración tanto en horas como en créditos, se aplicará el valor que resulte más favorable.

- **Congresos** que no especifican la duración en horas y/o créditos: 7 h /día
- **Jornadas** que no especifican la duración en horas y/o créditos: 5 h/día
- **Cursos de formación continuada** que no especifican la duración: 5 h/día

3.Actividad Docente/ Colaboración o apoyo a la actividad científica e investigadora

*La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado será de **5 créditos en los niveles I y II y de 10 créditos en los niveles III y IV.** Se podrán conseguir bien por actividades docentes, como por la colaboración o apoyo a la actividad científica e investigadora, con la siguiente puntuación:*

*Impartición de formación continuada, debidamente acreditada: **1 crédito de carrera por cada 20 horas impartidas.***

*Participación como ponente o instructor en sesiones de trabajo y perfeccionamiento en el centro sanitario: **1 crédito de carrera por cada 20 horas de participación.** Para alcanzar un crédito se podrán acumular las horas de sesiones, siempre que estén acreditadas o debidamente justificadas.*

*Tutor/ colaborador de prácticas de alumnos de FP: **1 crédito de carrera por cada 20 horas.***

Créditos de Actividad Docente y la Actividad Científica e Investigadora: Pueden estar referidas a cualquier periodo. Siempre y cuando no se hayan aportado para ser evaluado previamente. Motivo por el que recomendamos que no utilices estos créditos a no ser que sean necesarios

Publicaciones en revistas: Para poder ser valoradas, las publicaciones deberán haber seguido las normas de publicación debidamente acreditadas. Los profesionales de estas categorías deben aparecer como colaboradores o integrantes de un grupo de investigación y estar publicados en revistas autonómicas, nacionales e internacionales, con la siguiente valoración:

Publicaciones en revistas	
Autonómico	0,4
Nacional	0,8
Internacional	1,6

Libros: Para valorar una publicación como libro es imprescindible que tenga depósito legal e ISBN y que los profesionales de estas categorías aparezcan como colaboradores o integrantes de un grupo de investigación. La consideración como nacional o internacional se realizará considerando el nivel de difusión de la editorial responsable:

		Nacional	Internacional
	Capítulo de libro	1,6	3,2
LIBROS			
	Libro completo	3	6

Comunicaciones a congresos: Se valorará la asistencia, como autor de comunicación, poster o ponencia, a congresos de nivel Internacional, Nacional o Autonómico, siempre que estén organizados o cuenten con el apoyo de centros sanitarios públicos o concertados colegios profesionales, Administraciones Sanitarias Públicas, Organizaciones Sindicales, así como cualquier otra institución que se determine.

COMUNICACIONES A CONGRESOS	COMUNICACIÓN: ORAL O PÓSTER	PONENCIAS
Autonómico	0,5	0,4
Nacional	1	0,8
Internacional	2	1,5

Se valorará toda la actividad de colaboración o de apoyo a la actividad investigadora. B.O.C.M. Núm. 187 MARTES 7 DE AGOSTO DE 2018 Pág. 23

Los proyectos de investigación deben estar acreditados o autorizados oficialmente. Se valorarán con 5 créditos en el caso del investigador principal y **con 2'5 créditos en el caso de los investigadores colaboradores.**

4.Participación y compromiso con la organización

Participación y compromiso con la organización: Tiene como objetivo estimular la participación del profesional sanitario en la gestión interna del servicio, unidad o equipo para la mejora de la calidad y el compromiso de los profesionales con la organización a la que presta sus servicios.

La puntuación máxima para alcanzar en este apartado es de 10 créditos, que se distribuirán de la siguiente forma:

-  **Actividades de gestión compatibles con la realización simultánea de tareas asistenciales: 1'2 crédito/año.** Todos los Técnicos Superiores que estén realizando las **Funciones de Coordinador** deben pedir **certificado a su Jefe Directo**, deben poner los años, recuerda **1,2 créditos por cada año**
-  **Participación en comités o comisiones: 0'5 crédito/año.**
-  **Miembro de comités de evaluación: 0'5 crédito/año.**
-  **Miembro de grupos de trabajo para preparación de proyectos, protocolos o guías: máximo 1 crédito a cada miembro por cada grupo, que será otorgado de forma proporcional al tiempo de dedicación.**
-  **Miembro de tribunales de selección o provisión: 1 crédito por cada tribunal en el que participe como vocal, 1'5 por secretario y 2 por presidente.**
-  **Funciones de organización y gestión de actividades de formación a estudiantes de formación profesional: 0'5 créditos por año.** En los hospitales que estéis dando Formación en los Centros de Trabajo (FCT) y no os den Certificados, debéis exigirlos para el próximo curso. Pero para esta ocasión pedir a vuestro Jefe directo que os certifique los años que estáis dando esa formación, debéis puntuaros 0,5 por año.
-  **Participación en otras responsabilidades o cometidos reconocidos por el Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, en función del tiempo de dedicación: un máximo de 1 crédito/año.** Entre los que se podrá valorar la organización de congresos y jornadas consideradas de interés para la profesión.

Sois muchos los que **estáis colaborando en los Proyectos de Investigación y no figuráis como colaboradores en los mismos, debéis hablar con vuestro Jefe directo para que así lo certifique, 1 crédito por año, y puntuarlo en este apartado.**

También podrán aportar documentación acreditativa relativa a este factor de evaluación correspondiente a etapas anteriores, siempre que no se haya aportado para ser evaluada previamente,

Antes de hacer la solicitud de CARRERA PROFESIONAL

Tenéis que abrir una carpeta en el ordenador donde tengáis la firma electrónica y ordenar los documentos que necesitéis para solicitar la Carrera profesional.

-  **Certificado de Actividad Asistencial/Profesional (en algunos centros lo dan al solicitante y en otros lo mandan directamente a los comités de evaluación).**
-  **Servicios Prestados (solo si en los últimos 5 años has estado en distintos Centros u Hospitales)**
-  **Cursos y certificados de formación, docencia, actividades científicas e investigación, etc.**
-  **Participación y compromiso con la organización**
-  **Realizar Excel de evaluación [DESCARGAR EXCEL DE EVALUACIÓN](#)**

Como realizar la solicitud de CARRERA PROFESIONAL

Reconocimiento de nivel de carrera profesional en el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

Formulario para que el personal estatutario fijo o temporal pueda solicitar el nivel de carrera profesional correspondiente. Pincha en acceder **Acceder**

Plazo y abono del concepto de CARRERA PROFESIONAL 2026

El plazo de presentación de las solicitudes **termina el 15 de octubre**, no agotéis el plazo de la NOCHE.

Los efectos económicos serán del 1 de enero de 2027, normalmente los empieza a abonar en junio, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2027.

Cantidades del año 2026 sin subida salarial

GRUPO	ANEXO III							
	VALOR MENSUAL				VALOR ANUAL			
	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
GRUPO A1	328,28	620,43	936,83	1.227,24	3.939,36	7.445,16	11.241,96	14.726,88
GRUPO A2	249,49	471,53	711,99	932,71	2.993,88	5.658,36	8.543,88	11.192,52
GRUPO C1	164,18	310,20	468,42	613,64	1.970,16	3.722,40	5.621,04	7.363,68
GRUPO C2	131,35	248,18	374,75	490,91	1.576,20	2.978,16	4.497,00	5.890,92
GRUPO E	82,13	155,17	234,31	306,98	985,56	1.862,04	2.811,72	3.683,76

Si tienes alguna, consúltala en:

[Todo sobre la CARRERA PROFESIONAL, en la Guía de SIETeSS sobre CARRERA PROFESIONAL SERMAS 2025](#)

